EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA DE MOSQUERA

CERTIFICA

Que en el marco de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 del 2015, "*las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida relacionada con el área de que se trate (…)*" el señor JOSE JOAQUIN PAEZ HENAO*, Identificado con la c*édula de ciudadanía No. 19.498.630 de Bogotá cuenta con la capacidad, idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos y los demás documentos precontractuales, para continuar con el proceso de contratación cuyo objeto es *"Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor contratista para orientar la formación profesional programada para el Centro de Formación en la red de Logística y Gestión de la Producción, en el área de logística y/o negociación internacional en la modalidad titulada, complementaria, presencial y/o virtual, como también en seguimiento o titulada de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria y su área de cobertura."*

Adicionalmente, procedió a la consulta y verificación de los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), y no se evidencian reportes que impidan continuar con el trámite de contratación.

La presente se expide en Mosquera, a los dos (02) días del mes de septiembre de 2024.

NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO

Proyectó: Mónica Osorio. Profesional 8

Revisó: Daniela Valentina Acosta Suárez / Apoyo administrativo contractual

Reviso: Rafael Andres Montes Garzon Abogado CBA

Reviso: Sandra Castañeda/Coord. Adva